



LA REPRODUCCIÓN EN CUESTIÓN

INVESTIGACIONES Y ARGUMENTOS JURÍDICOS
SOBRE ABORTO

Agustina Ramón Michel y Paola Bergallo
COMPILADORAS

EU
DE
BA

LA REPRODUCCIÓN EN CUESTIÓN

INVESTIGACIONES Y ARGUMENTOS JURÍDICOS
SOBRE ABORTO

Agustina Ramón Michel y Paola Bergallo

COMPILADORAS





Eudeba
Universidad de Buenos Aires

Primera edición: mayo de 2018

© 2018

Editorial Universitaria de Buenos Aires
Sociedad de Economía Mixta
Av. Rivadavia 1571/73 (1033) Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4383-8025 / Fax: 4383-2202
www.eudeba.com.ar

Diseño de tapa: Pablo Alessandrini
Corrección y composición general: Eudeba

Impreso en Argentina.
Hecho el depósito que establece la ley 11.723



No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

ÍNDICE

Prólogo	
<i>Marcela V. Rodríguez</i>	9
Introducción	
Una invitación al diálogo sobre los fundamentos constitucionales de la legalización	
<i>Paola Bergallo y Agustina Ramón Michel</i>	11

PARTE I HISTORIA Y CONTEXTO

A - CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO

La interpretación judicial como vía de inclusión social y de ampliación democrática	
<i>Alicia E. C. Ruiz</i>	23
Médicos, jueces y abortistas (Buenos Aires, 1940-1970)	
<i>Julietta Di Corleto</i>	37
La vida como política: la iglesia católica y las concepciones científicas y legales contrarias a la legalización del aborto	
<i>José Manuel Morán Faúndes y María Angélica Peñas Defago</i>	53
Movilizaciones recientes del campo de la diversidad sexual y la lucha por la legalización del aborto	
<i>Mariano Fernández Valle</i>	67

B - LA MORALIDAD DEL ABORTO Y LA DECISIÓN DE LAS MUJERES

Actitudes hacia el aborto: heteronomía vs. autonomía morales	
<i>Carlos Alberto Lista</i>	81

Los argumentos sobre la moralidad del aborto <i>Silvina Álvarez</i>	105
--	-----

Bases y puntos de partida para el debate sobre el aborto <i>Martin D. Farrell</i>	117
--	-----

PARTE II
ARGUMENTOS JURÍDICOS

A - AUTONOMÍA

Algunos apuntes para la despenalización y legalización del aborto <i>Laura Julieta Casas</i>	131
---	-----

Aborto voluntario: un repaso de los argumentos constitucionales y convencionales <i>Andrés Gil Domínguez</i>	147
---	-----

¿Es el aborto temprano una de las acciones privadas de las mujeres protegidas por el artículo 19 de la Constitución Nacional? <i>Marcelo Alegre</i>	157
--	-----

Derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia, capacidad y autonomía como principios rectores <i>Laura Nogues Peralta</i>	167
---	-----

La incidencia de los derechos de las niñas y las adolescentes en la legalización del aborto. Hacia una redefinición del embarazo forzado en materia de infancia y adolescencia <i>Damián R. Muñoz</i>	179
--	-----

B - IGUALDAD Y DIGNIDAD

El argumento de la igualdad robusta como justificación del aborto <i>Laura Saldivia Menajovsky</i>	195
---	-----

¿Puede el derecho reconocer a las mujeres como humanas? Reflexiones en torno a una vieja y recurrente pregunta, con motivo del debate sobre la despenalización del aborto <i>Verónica Spaventa</i>	207
---	-----

La dignidad como eficacia de los derechos de las mujeres <i>Viviana Bohórquez Monsalve</i>	223
---	-----

La criminalización del aborto (o el control sobre el cuerpo de las mujeres en un Estado de Derecho) <i>Mercedes Cavallo y Victoria Keller</i>	235
--	-----

C - LAS IMPLICANCIAS DE LA PENALIZACIÓN

Problemas de la persecución penal del aborto <i>Leonardo Pitlevnik</i>	253
Política criminal y aborto. Algunas consideraciones sobre lo que nos muestran, y no nos muestran, las estadísticas oficiales en materia de aborto <i>Hernán Olaeta</i>	267
Las razones detrás de las razones de la penalización del aborto <i>Mariana Ripa</i>	287
Aborto: la tolerancia como violencia simbólica <i>Sabrina Cartabia y Cecilia Marcela Hopp</i>	299

D - VIDA EN GESTACIÓN

Del embrión a la persona: El proceso de gestación y la interrupción voluntaria del embarazo <i>Nelly Minyersky y Lily R. Flah</i>	317
La demanda por la liberalización del aborto en Argentina: de la politización de la sexualidad a los derechos reproductivos. Notas sobre el caso Portal de Belén (2012-2013) <i>María Eugenia Monte</i>	341

E - OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La política de la conciencia. La objeción como estrategia contra los derechos sexuales y reproductivos <i>Mariela Puga y Juan Marco Vaggione</i>	361
La objeción de conciencia en los derechos sexuales y reproductivos: algunas precisiones y discusiones <i>Romina Faerman y Tamara Tenenbaum</i>	387
La objeción de conciencia sanitaria: un estudio exploratorio sobre su regulación <i>Sonia Ariza Navarrete</i>	401

PARTE III DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO

El aborto en el sistema europeo de derechos humanos <i>Susana Chiarotti</i>	441
--	-----

La sexualización de los derechos humanos: el tratamiento del aborto en los casos del Sistema Interamericano <i>Beatriz Ramírez Huaroto</i>	453
Transferencias jurídicas sobre mujeres y fetos: un viaje desde el constitucionalismo del aborto alemán al portugués <i>Ruth Rubio-Marín</i>	467
<i>Nihil sub sole novi</i> (pero no importa) <i>Pedro Salazar Ugarte</i>	493
Los acuerdos carentes de una teoría completa para avanzar en aborto <i>Juanita Durán Vélez</i>	501
Interpretación y construcción de los derechos. El caso de la despenalización y legalización del aborto <i>Jenny Carolina Burgos y Fabio Enrique Pulido Ortiz</i>	513
La constitucionalización del aborto y sus encuadres en las altas cortes de América Latina <i>Paola Bergallo y Agustina Ramón Michel</i>	527
<i>Sobre las compiladoras</i>	555

ACTITUDES HACIA EL ABORTO: HETERONOMÍA VS. AUTONOMÍA MORALES*

*Carlos Alberto Lista***

1. Introducción

El término aborto posee una fuerte carga emocional, con connotaciones morales en cuyo significado se suelen combinar, en distinta manera y proporción, creencias, valores, fantasías y temores relativos a la vida y la muerte, el género, la sexualidad, el deseo y las prácticas sexuales. Impregnado de Eros y de Tánatos, los individuos reaccionan ante la práctica del aborto y su representación discursiva de diversa manera pero, por lo general, no lo hacen con indiferencia. No es frecuente encontrar personas que no tengan alguna opinión y valoración formada al respecto.

La delimitación entre lo privado y lo público, y la tensión existente entre el derecho individual a la autodeterminación y la potestad del Estado a limitarla, constituyen temas centrales de debate en el marco de la agenda política de las democracias occidentales y un área de interés fundamental para la sociología política y jurídica. En tal contexto, la regulación de la sexualidad y, en particular, la planificación familiar y el aborto son ámbitos en los que dicho debate adquiere una particular virulencia y un alto tono emocional y moral.

En nuestro país, la sensibilización y movilización social en torno a la despenalización/legalización del aborto aumentan y adquieren particular visibilidad pública en la pasada década del noventa, bien sea por la acción de organizaciones feministas y de mujeres, bien sea por la reacción antiabortista, fuertemente inspirada en creencias religiosas de raíz cristiana.

A pesar de que, en superficie, la despenalización del aborto y el reconocimiento público de la necesidad de prácticas anticonceptivas serían el objeto inmediato de reacciones a favor y

* En 1999 publicamos un artículo con resultados de nuestra investigación sobre el tema (Lista, 1999). Esa primera versión fue parcial y estuvo referida exclusivamente a la posición antiabortista (heterónoma). Con posterioridad ampliamos nuestros datos, y más recientemente se incorporaron los resultados de una encuesta poblacional reciente realizada con propósitos comparativos por otro investigador (Rabbia, 2012). La actual versión incorpora tales aportes y ha sido ampliada, e incluye la postura no condenatoria y en favor de la despenalización amplia del aborto.

** Profesor Titular Plenario de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Director Científico del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España (2007-2009).

en contra, lo que se discute está más allá de la mera legalidad/ilegalidad de estas prácticas. La discusión se centra en la legitimación y distribución del poder de definir la moralidad pública y, en particular, la situación social de la mujer, todo ello oculto bajo las estrategias argumentativas de los actores participantes, que toman a la ley como tema y arena de conflicto.

El objetivo general que guía este trabajo radica en el interés por detectar la existencia de cosmovisiones subyacentes al debate sobre el aborto, para luego describirlas, con el propósito de mostrar la complejidad y trascendencia social de un conflicto que, en su superficie, parece estar atrapado en los reducidos carriles de la simplificación moralizante. Esta no contribuye a la discusión racional de una problemática social que demanda soluciones razonables y relativamente estables.

Partimos de suponer la existencia de cosmovisiones,¹ a las que Luker define como un “conjunto de supuestos sobre como el mundo está y debe ser organizado” (1984: 193), lo que nos permite distinguir así dos dimensiones, una descriptiva, integrada por creencias sobre cómo *es* el mundo (social y natural) en el que vivimos; y la otra, normativa y regulativa, referida a cómo *debe ser* el mundo.

Si bien algunos trabajos teóricos e investigaciones, principalmente cualitativas, han estudiado y discutido la existencia de cosmovisiones y su influencia mediadora con relación a diferentes fenómenos sociales, en general, la atención ha sido dirigida más hacia el efecto de las cosmovisiones sobre las perspectivas y los comportamientos de los activistas (Neitz, 1981; Luker, 1984; Fried, 1988; Hunter, 1991; Oberschall, 1993, Morán Faúndes, 2013) que sobre su efecto en las opiniones y actitudes de la población en general.

Nuestras observaciones se centran en un ámbito social y cultural con perfil muy definido: el contexto urbano de la ciudad de Córdoba; y tienen como base tres principales fuentes de datos. La primera es una encuesta poblacional realizada en 1995,² la segunda está constituida por ocho grupos focales,³ y la tercera, por una segunda encuesta poblacional, realizada en 2011 con

1. Otros autores (Fried, 1988; Welch, Leege y Cavendish, 1995) la denominan “política simbólica”. Preferimos el término cosmovisión (*worldview*), pues da la idea de conjunto interrelacionado de significados, creencias, valores e ideas.

2. La encuesta fue realizada sobre una muestra probabilística de la población de la ciudad de Córdoba, Argentina, de 15 o más años de edad. Se interrogó a cada entrevistado sobre si consideraba al aborto moralmente reprochable y si penalizaría a la mujer que decidiera interrumpir voluntariamente su embarazo, para lo cual se utilizó una escala tipo Likert de cuatro puntos. Mediante preguntas “abiertas”, se les requirió justificar sus respectivas posiciones con relación a la moralidad y despenalización aborto. Se obtuvieron 870 textos breves, con los que se generó el primer corpus de análisis. Combinando las respuestas a las preguntas cerradas se creó una tipología (desfavorable, favorable respecto del aborto, con una tercera categoría dual -moralmente desfavorable pero favorable a la despenalización amplia-), a partir de la cual se agruparon los textos de justificación de las respectivas posiciones. Dichas respuestas fueron analizadas a fin de indagar sobre los temas priorizados y la convergencia/divergencia de significados, para finalmente detectar la existencia de cosmovisiones subyacentes a cada uno de ellos. El presente trabajo se centra en la exposición de los resultados de esta última etapa. Los hallazgos del análisis cuantitativo se exponen en Lista (1997b).

3. Utilizando el mismo marco teórico de la encuesta, se organizaron ocho grupos focales integrados por mujeres y hombres de distintas edades y clases sociales. Las transcripciones de los grupos focales se sumaron al corpus de análisis anterior y, a través del análisis cualitativo, fue posible ahondar la interpretación de los datos cuantitativos de la encuesta y profundizar sobre el significado de los datos cualitativos antes obtenidos. Cuatro de

finés comparativos respecto de la de 1995 (Rabbia, 2012).⁴ El presente trabajo se focaliza en el análisis del corpus de textos que contienen la justificación de los y las entrevistados/das sobre su posición con relación a la moralidad/inmoralidad del aborto y su penalización/legalización.⁵

2. Heteronomía versus autonomía

Partimos de suponer que las actitudes y opiniones respecto del aborto no son monocausales, sino que se basan o son derivadas de cosmovisiones socialmente generadas que los individuos comparten entre sí en prácticas interactivas. Estas cosmovisiones son a) construcciones complejas, generales y abstractas; b) representaciones del mundo que integran creencias y valores; c) mediadoras entre el individuo y la “realidad” a la que definen y describen; y d) antagónicas entre sí, es decir, versiones que compiten conflictivamente en la caracterización del mundo y su valoración.

Siendo las cosmovisiones, por definición, construcciones multidimensionales (Luker, 1984; Emerson, 1996), para su denominación, sin embargo, se utilizan términos que hacen alusión a alguno de estos componentes. Así por ejemplo, Emerson (1996: 42) utiliza los términos “liberal” y “conservador” para denominar los tipos de cosmovisiones que él analiza en su investigación. McNamara, por su parte, considera “liberal” a la cosmovisión que sostiene que “cada ser humano, al nacer con potencialidades de crecimiento y desarrollo prácticamente ilimitadas, debe serle permitido el máximo de libertad para el autodesarrollo y la más completa autoexpresión” (1985: 43). La cosmovisión “conservadora”, en cambio, comparte la perspectiva de que “el ser humano es más propenso al egoísmo y a producir daño a otros, por lo que se desarrolla y expresa mejor en un contexto de servicio, control externo y estructuras jerárquicas”.

De acuerdo con la denominación y definición que ambos autores realizan de los tipos de cosmovisiones, resultan tres dimensiones sobre las que ellos difieren entre sí: la concepción de individuo que sustentan, la mejor forma de regulación de su comportamiento y la orientación política (liberal/conservadora). Si bien compartimos con estos autores los dos primeros criterios clasificatorios, los términos que utiliza Emerson para denominar a los tipos no nos parecen los más apropiados, por estar enraizados en la forma con que se define la orientación política en

estos grupos se reunieron entre 2001 y 2002; y otros cuatro, entre 2004 y 2007. La organización de los grupos focales en distintos momentos permitió indagar sobre las consistencias/inconsistencias de las cosmovisiones, así como sobre sus variaciones/estabilidad a lo largo del tiempo del tiempo.

4. Ambas encuestas se basaron en diseños cuantitativos *ex post facto* y la recolección de datos se hizo con cuestionarios semiestructurados administrados por entrevistadores.

5. Para la codificación y análisis del corpus de textos obtenidos en la encuesta y en los grupos focales se utilizaron categorías “naturales” y “concretas”. Las primeras fueron tomadas del marco teórico y de los objetivos de investigación: “la fuente de autoridad”, “la representación que se hace del feto”, “como se define al aborto”, “la representación de la mujer”. Las segundas fueron inferidas a partir de los textos analizados, teniendo en cuenta la frecuencia en la utilización de términos y frases y de asociaciones típicas entre ellos. Las categorías creadas por este procedimiento fueron las siguientes: “el significado de la vida”, “la perspectiva tomada para considerar el aborto”, “la representación de los otros”, “prevención y castigo”, “el significado del sexo y de la sexualidad” y “la valoración de la maternidad”.

los EE.UU. (liberal y conservadora). Consideramos, además, que la mejor manera de denominar a estos tipos consiste en hacer referencia a la dimensión más saliente y abarcativa que los compone. Es por ello que en nuestra investigación preferimos utilizar los términos *autonomía* y *heteronomía* para denominar las cosmovisiones típicas y polares que subyacen al debate sobre el aborto, pues ambos términos hacen referencia al “*locus* de control” (McIntyre *et al.*, 1991) o fuente de autoridad que el individuo utiliza para derivar normas y fundamentar decisiones y elecciones. Nos asisten razones teóricas y empíricas para ello. Diversos autores denominan “razonamiento moral” a esta dimensión, a la que definen operacionalmente de manera diversa (como “objetivo/subjetivo”, “trascendental/utilitario”, “idealista/pragmático”, “absolutista/relativista”, “externo/interno”), haciendo alusión a diversos indicadores que la componen. Todos ellos, directa o indirectamente, refieren al *locus* de control y fuente de autoridad. Por otra parte, la literatura teórica y las investigaciones sobre el tema nos informan que el “razonamiento moral” constituye la dimensión más general de las cosmovisiones y además sirve de base parcial a otras dimensiones (Granberg, 1981; Neitz, 1981; Granberg y Denny, 1982; Luker, 1984; Emerson, 1996). El carácter dominante o saliente que la dimensión “razonamiento moral” tiene en la tipificación de las distintas cosmovisiones es confirmado por Emerson (1996) a partir de resultados empíricos. Este autor, basándose en la literatura existente sobre el tema, incluye cuatro dimensiones para caracterizar a las cosmovisiones: “roles de género”, “sexualidad”, “centralidad de los hijos y de la maternidad/paternidad” y “razonamiento moral”, y encuentra que esta última dimensión es la que tiene el mayor efecto directo e indirecto sobre la oposición al aborto legal.

Nuestra elección del *locus* de control como variable sobresaliente y definitiva de cada cosmovisión se funda en la importancia que tienen los “empresarios morales” (Becker, 1963) como legisladores e intérpretes éticos en la construcción discursiva que sirve para fundamentar y legitimar posiciones opuestas y condenatorias relativas al aborto, frente a la autodeterminación y el ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Ahora bien, ¿qué tendencias se detectan respecto de la aceptación/rechazo de la legalización del aborto entre los ciudadanos comunes? Un breve análisis de ellas contribuirá a enmarcar el abordaje de los fundamentos que justifican tales posiciones.

3. Liberalización relativa, situacionismo y ambigüedad: tendencias

En la encuesta realizada en la década del noventa (Lista, 1997b) observamos la coexistencia de diversas corrientes de opinión con relación al aborto, su moralidad y tratamiento legal: dos posiciones marcadamente antagónicas que revelaban polarización (una mayoritaria en contra y otra minoritaria a favor) y una categoría cuantitativamente amplia (35%) que sostenía una posición dual e intermedia (moralmente desfavorable, pero de apoyo a la despenalización amplia del aborto).

Si bien el debate público sobre el aborto aparece como altamente polarizado a nivel de los activistas de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de interés que constituyen su entramado, sería inadecuado trasladar tal nivel de polarización a la población en general.

Algunos autores sostienen que la dicotomización polar es reciente (Di Maggio *et al.*, 1996; Evans, 2002), especialmente en lo que respecta a la sociedad norteamericana (Rabbia, 2012). Otros critican tal afirmación y se inclinan a sostener que un número importante de personas se ubican en posiciones intermedias que evidencian actitudes ambivalentes respecto del tema, derivadas de visiones menos absolutas y más “situacionistas” (Jelen y Wilcox, 2003; Alvarez y Behm, 1995) en las que se combinan valoraciones tanto negativas como positivas. Esto último depende de las circunstancias y situaciones referidas al aborto y su práctica (Jelen y Wilcox, 2003; Lista, 1997b), y también según se trate de valoraciones morales o legales (Lista, 1997b). Las actitudes más favorables hacia el aborto inducido aumentan o son más frecuentes en situaciones traumáticas, graves y ajenas a la voluntad y decisión individuales –en particular, las de la mujer–, que en casos de situaciones en las que prima la elección.

Ambivalencia y ambigüedad no implican que las posturas de la población sean necesariamente caóticas o contradictorias, sino que son complejas y multidimensionales, lo cual resulta coherente con el carácter dilemático que el aborto tiene en nuestra cultura.

Diversos estudios realizados en América Latina muestran que la aprobación del aborto es mayor cuando se debe a circunstancias consideradas traumáticas y graves por la población, lo que se combina con una presencia importante de posiciones intermedias, ambiguas y situacionistas (CDD-México, 2003, CDD-Bolivia, 2004, citadas por Rabbia, 2012: 5; Yam *et al.* 2006). Tal sería, asimismo, el caso de la Argentina, donde se detecta una liberalización relativa a lo largo de los últimos años y la existencia de un segmento poblacional amplio con actitudes intermedias, por circunstancias que van más allá de las permitidas por la ley. Esto último se combina con actitudes menos restrictivas respecto del aborto en situaciones traumáticas (Petracci, 2011).

En lo que hace a Córdoba, la tendencia es similar. La comparación de los datos de las encuestas de 1995 y 2011 sirve de base para detectar cierto grado de liberalización en las actitudes de la población hacia el aborto, cuando las circunstancias son graves y traumáticas, aunque las actitudes desfavorables se mantienen estables si se trata de razones electivas (Rabbia, 2012: 26-27).

Los resultados expuestos sugieren que las posiciones heterónomas con relación al aborto prevalecen frente a las autónomas. Tal como era observable a mediados de los noventa, una posición favorable a la legalización del aborto “como derecho a la autonomía corporal de las mujeres, parece no ingresar en el dominio cognitivo y valorativo de los encuestados” (Rabbia, 2012: 27).

4. Las cosmovisiones en contra y a favor del aborto: principales rasgos

Utilizando una estrategia de análisis cuantitativa para caracterizar los perfiles socioculturales de los representantes de ambas perspectivas, observamos que los antiabortistas son más religiosos, más restrictivos en términos de su moralidad sexual y quienes más se oponen a aceptar el derecho individual para decidir sobre la interrupción de la vida por razones personales y privadas (Lista, 1997b).

Por su parte, quienes no condenan el aborto y se posicionan en favor de su legalización se caracterizan por tener un nivel educativo y socioeconómico relativamente más alto y desean tener menos hijos. Lo que verdaderamente los distingue son sus creencias y valores, ya que aparecen

como los menos religiosos y más permisivos sexualmente, a la vez que más favorables a aceptar la autonomía individual y la autodeterminación, aun en materia de vida y muerte: suicidio y eutanasia (Lista, 1997b).

En la encuesta de 1995 (Lista, 1997b) y en la de 2011 (Rabbia, 2012), la intensidad del sentimiento religioso resulta el mejor predictor de las variaciones actitudinales hacia el aborto, no así características estructurales como el nivel socioeconómico, el género, la edad o la educación. Esto permite concluir que las actitudes a favor y en contra del aborto se diseminan a lo largo y a lo ancho del campo social analizado.

4.1. La definición de la persona por nacer y la controversia sobre el significado de la vida

Hace ya décadas que los activistas y las organizaciones que se oponen a la legalización de la práctica del aborto han logrado con éxito instaurar su propio significado del concepto vida y utilizarlo para autodenominar su propia posición en el debate público y utilizarlo como principal argumento en contra de la despenalización del aborto y a favor de su condena moral. Esta apropiación discursiva se funda en ideas y creencias religiosas arraigadas que, sin alterar sus bases, han mutado hacia la utilización de argumentos científicos y jurídicos en apariencia secularizados.⁶ Autoidentificarse como “provida” no sólo impone y legitima una definición de esta posición, sino que permite utilizarla estratégicamente para definir de forma positiva una identidad autodefinida, y al mismo tiempo, constituir a quienes no adoptan visiones antiabortistas como “antivida” o “no-vida”. Con ello, no sólo se favorece la construcción de una identidad negativa, tanto de quienes abortan como de aquellos/as que defienden el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, sino que ofrecen argumentos para una mayor criminalización y condena moral de esta posición.

Argumentativamente, ser “proelección” pierde fuerza simbólica frente a ser “provida”. Por estas razones, reflexionar sobre el significado de la vida, bien sea de quienes apoyan la despenalización como de quienes se oponen a ella, resulta estratégico y fundamental.

Estudios como el de Morán Faúndes (2013) permiten una reflexión profunda sobre la idea de vida que utilizan las organizaciones autodenominadas provida, en particular en el debate público. Ahora bien, cabe preguntarse cuán arraigadas están estas creencias en la gente común. En particular, ¿la defensa de la vida es exclusivamente llevada a cabo por quienes se autodenominan provida y se oponen al aborto por tal motivo? Quienes apoyan la despenalización del aborto y no lo condenan como práctica inmoral argumentan a favor de la muerte o son indiferentes a la vida? o bien, ¿sustentan otra u otras visiones de vida? ¿La vida sólo admite un tipo de definición o hay concepciones alternativas sobre ella?

- a) La visión naturalizada de la vida y la personificación del feto. El aborto como homicidio

Para la perspectiva antiabortista el aborto es percibido, caracterizado y evaluado fundamentalmente desde el punto de vista del feto, no desde el punto de vista de la mujer embarazada

6. Al respecto ver Morán Faúndes (2013).

o desde el de otras personas. El principal argumento utilizado se basa en la creencia de que el embrión es una persona, un ser humano completo y no una vida en potencia. En todo caso, se considera que, aun en la potencialidad de vida, se encuentra un ser humano futuro. Se podría decir entonces que una de las principales estrategias para avalar o justificar esta postura consiste en la “personificación” del feto. La transformación de esta creencia en práctica discursiva logra un fuerte impacto y da fundamento a otras creencias y valores en contra del aborto.

La personificación del feto se logra y refuerza a través de diversos recursos lingüísticos. El primero y más frecuente consiste en referirse al feto utilizando un lenguaje personificador, denominándolo “el niño”, “persona”, “ser humano”, “el hijo”, “el bebé”, “la criatura”, “el chico”, etc. La segunda estrategia consiste en rotular al aborto como crimen u homicidio, lo cual supone la existencia de un ser humano completo como víctima. La referencia es, en este caso, indirecta, y el énfasis no se pone en la persona, sino en el acto de matar. Las referencias impersonales son infrecuentes, por ejemplo no se utiliza el término “embrión” y es muy infrecuente el uso del término “feto”. Este es definido además como víctima inocente, como un ser indefenso. El término utilizado con mayor frecuencia es “vida”, el cual aparece diseminado en el contexto del discurso antiabortista como un hecho, como el objeto de un derecho y como un valor supremo.

El hecho defendido es “la vida del feto”, quien es el sujeto del derecho a la vida. “La vida” es referida como algo abstracto, un valor a defender, pero es interesante destacar que nunca aparece contextualizada en situaciones concretas, ni sociales, ni personales. “La Vida” aparece aislada, despojada de referencias a “la vida” cotidiana. Por ejemplo, no hay referencia a la vida de otras personas, bien sean estas los futuros padres o la mujer, ni tampoco se alude a la futura vida del feto, cuando crece como niño o adulto. En otras palabras, “La Vida” a la que hace referencia el discurso antiabortista y en cuya defensa se basa su principal argumentación, es por un lado, un valor general, universal y superior, que debe ser defendido y, por otro lado, la vida concreta del feto, como existencia inmediata, sin proyecciones futuras. No hay consideraciones sobre la calidad de vida.

En consecuencia, la interrupción voluntaria del embarazo es definida como un crimen, como un acto “cruel”, “horrible” y “extremo”, como el sacrificio de un inocente. La percepción antiabortista es altamente dramática, con frecuentes sobretonos emocionales, condenatoria y absolutista. El aborto es objetivamente malo y no se detectan intentos de comprenderlo o problematizarlo. La reacción es siempre condenatoria. Por estas razones es que la realidad del aborto tiende a ser percibida por quienes defienden esta perspectiva como algo distante de ellos, algo que sucede más allá de sí mismos y que tiene como protagonistas a otras personas.

En suma, la vida es representada en un vacío social y cultural, como un hecho natural y una abstracción descontextualizada, resultado patológico de acciones desviadas y personalidades perturbadas.

Pocas excepciones son espontáneamente mencionadas por algunos entrevistados como susceptibles de despenalizar: dos son las más frecuentes, cuando el embarazo resulta de violación o cuando hace peligrar la vida de la mujer. Si bien aparecen menciones sobre otras causas “graves”, estas son sumamente infrecuentes. No hay ninguna referencia a situaciones sociales o económicas como justificativos del aborto, menos aún al derecho de la mujer a decidir en base a sus propios intereses, necesidades o deseos.

b) La vida situada y la contextualización del embarazo

En el discurso que aprueba la despenalización del aborto las referencias al feto son mucho menos observables y una primera diferencia importante respecto de la perspectiva antiabortista es que el énfasis o la creencia relativa a que el feto es una persona completa resulta mucho menor. En otras palabras, el feto pierde centralidad en el contexto discursivo, lo que no significa que desaparece, ni que no se lo considera “vida” o “persona”. La diferencia está en que las referencias al feto se hacen más infrecuentes y los esfuerzos y estrategias discursivas por personalizarlo son mucho más débiles. Junto con ello, emerge la mujer, con sus intereses y problemas y las circunstancias y situaciones concretas en las que tienen lugar el embarazo.

El feto es visto como parte de una relación en la que la mujer embarazada adquiere mucho mayor estatus y ejerce un rol más importante. El supuesto que implícita o explícitamente subyace a esta creencia es que el embrión no es aún un ser humano “completo”, el que es definido básicamente como un ser humano futuro y dependiente.

[El aborto] no es reprobable porque cada uno tiene la libertad de decidir, el hijo forma parte de la madre, por eso en ningún caso lo penalizaría, porque la madre tiene derecho sobre la vida del hijo que lleva adentro (Encuestado N° 146).

Estas tendencias se observan, por ejemplo, en el lenguaje utilizado para denominar al feto: “hijo”, “hijo no deseado”, “hijo no querido”, “embarazo no deseado”.

...pasa por la elección de la madre, en el caso de ser un hijo no deseado es triste (Encuestada N° 326).

En pocos casos [el aborto] es reprobable, porque es peor un hijo no querido que abortar, el niño sufrirá toda su vida. Psicológicamente será dañado al no ser querido (Encuestada N° 428).

Desear el embarazo y tener un hijo son importantes para esta perspectiva, en tanto y en cuanto sean deseados. La existencia del feto se asocia discursivamente a los deseos e intereses de la mujer o de los futuros padres. Amar y cuidar al futuro hijo aparecen como preocupaciones, lo cual no está presente de manera explícita en el discurso antiabortista del ciudadano común.

Considero que hay circunstancias o situaciones distintas que justifican un aborto, es más sano traer un hijo deseado que uno porque “se debe” (Encuestada N° 206)

En ningún caso [el aborto] es reprobable porque cada uno es dueño de decidir su vida. No lo penalizaría porque traer un niño al mundo para que sufra no tiene sentido (Encuestado N° 253).

Hay que poder planificar los hijos o poder traerlos para que vivan lo más felizmente posible, con afecto y apoyo económico... (Encuestada N° 271).

La “vida” dentro de esta categoría tiene al menos tres significados: primero, no es exclusivamente representada por la vida del feto; este es visto en relación con y/o dependiente de la propia decisión de la mujer y, en algunos casos, de la decisión de otros. Segundo, esta perspectiva ve la vida desde un ángulo diferente. Mientras que la preocupación antiabortista por la vida se refiere a lo inmediato, al “ser que actualmente es” y se focaliza exclusivamente en su “existencia” actual, la

preocupación de aquellos que no tienen una percepción negativa del aborto es distinta, no es sólo por la existencia actual e inmediata del feto, sino primordialmente por las condiciones de desarrollo del futuro niño, su calidad de vida y de la vida de aquellos que, de un modo u otro, se verán afectados por el nacimiento: la futura madre, el futuro padre, otros hijos, etc. Mientras los antiabortistas, en la justificación de su perspectiva, no conciben el futuro como problemático, esta otra categoría tiene en cuenta la existencia en perspectiva futura, en el mediano y largo plazo. Tercero, quienes adoptan esta perspectiva tienden a referirse a la vida en términos mucho más prácticos que los antiabortistas, quienes, como viéramos, la conciben en términos abstractos y absolutos. Por esta razón, dentro de la categoría favorable, los juicios hacia el aborto son marcadamente más relativos y se considera a las decisiones más impredecibles, dependiendo de situaciones concretas.

En suma, se observa un cambio de perspectiva respecto de la posición antiabortista, ya que el aborto no es considerado a partir de un conjunto de principios abstractos y de valores absolutos, sino que se lo representa contextualizado en situaciones sociales y personales concretas, adoptando una posición más pragmática. En otras palabras, predomina una visión menos ideal y más realista, en la que la vida es considerada como vida situada.

4.2. La representación de “el otro”: condena versus comprensión

a) Representaciones negativas que justifican el control y la condena

En los fundamentos del discurso que se opone a la legalización del aborto, los “otros” más frecuente y espontáneamente mencionados son identificados como “la pareja”, “personas” y “la mujer” que deciden practicar el aborto. En todos los casos son representados negativamente, como individuos “irresponsables”, “que tienen problemas”, tal como por ejemplo, “falta de fortaleza” para enfrentar situaciones dilemáticas. Estos problemas o determinadas carencias personales los llevan a abortar.

La mujer debería ser penalizada si no lo tiene, porque lo que le falta es fortaleza para tenerlo, es decir, no puede enfrentar la situación (Encuestada N° 335).

El aborto nunca es visto como el resultado final de una elección racional y/o razonable, sino percibido como el producto secundario de alguna forma de malfuncionamiento; o meramente como un hábito irresponsable.

Es un crimen por no tener responsabilidad... los penalizaría en la mayoría de los casos, a los que abortan por abortar, porque no le gustan los chicos, porque no tienen responsabilidades (Encuestado N° 399).

Es siempre reprobable, porque está fuera de lo común, esa cabeza (la de la mujer) no piensa (Encuestado N° 415).

En todos los casos el aborto es algo malo. Los motivos que llevan a tomar la decisión de abortar se trivializan o minimizan.

La mujer que aborta quiere sacarse un problema de encima, lo hace con vanidad (Encuestado N° 84).

...muchas mujeres lo hacen para no tener tantos chicos y para cuidarse la línea (Encuestada N° 406).

En suma, el aborto no es sólo definido como un problema, sino también como la consecuencia de seres humanos problemáticos, que deciden con base en razones o motivos que también son problemáticos. Nunca aparece representado como el resultado de necesidades personales legítimas o de elecciones significativas realizadas por seres humanos comunes y razonables.

En particular, la mujer que decide abortar es considerada como “de otra clase” y aun “de otra naturaleza”, ajena, distante, diferente, siempre “mala” y en algunos casos, “menos o no humana”.

...la mujer que rechaza a un hijo es una mala madre, un animal (Encuestado N° 378).

b) Feminidad confiable y maternidad no compulsiva

En el discurso de quienes justifican la despenalización del aborto, los contextos donde tienen lugar las decisiones de abortar se amplifican, y la representación dominante del discurso antiabortista -en el que se privilegian principios abstractos ubicados en un vacío social- es reemplazada por un escenario en el que aparecen seres humanos autónomos que enfrentan situaciones concretas, complejas y problemáticas.

En este marco crece el estatus del individuo y se tiene en cuenta a la mujer con sus deseos e intereses personales. Surgen representaciones de un ser humano libre de decidir, aun cuando lo sea en situaciones problemáticas. La visión negativa de una persona, en particular la de una mujer que es irresponsable para tomar sus propias decisiones, es entonces reemplazada por la imagen de una persona/mujer que elige, que opta, confrontado/a por las circunstancias del ejercicio diario de vivir.

En tal contexto discursivo se detecta una confianza básica en el ser humano y en su capacidad para tomar decisiones correctas y apropiadas, aun en situaciones dilemáticas como aquellas relativas al aborto. La desconfianza en las decisiones humanas que impregna el discurso antiabortista es reemplazada por la confianza en la racionalidad y en las emociones humanas. Es importante destacar que la existencia de razones o motivos “buenos” o “suficientes” se presumen, bondad y suficiencia, por lo general, definidas en términos relativos y situaciones contextualizadas.

En lo que hace a la representación de la mujer, las referencias específicas a la maternidad o a la madre están casi ausentes. Cuando las referencias a la maternidad están presentes, implícita o explícitamente, esta no se reduce al acto reproductivo como el simple resultado del embarazo, sino como el proceso de crianza del niño, pleno de responsabilidades, condiciones y requerimientos. Ser madre no es sólo parir, sino criar. En tal sentido, la maternidad es vista más en términos existenciales que esenciales, ya que no define la esencia de la condición de ser mujer. Más aún, sin que se detecten términos derogatorios respecto de la maternidad y el embarazo, ambos pueden ser percibidos como problemáticos para la mujer en determinadas circunstancias, como una interferencia o un límite en su salud y en su plan de vida. La maternidad y la reproducción no son consideradas como condiciones necesarias ni inevitables y la mujer aparece representada como persona y no sólo como madre; y el aborto, como una práctica cuyos motivos y consecuencias deben ser comprendidos, antes que moralmente condenados y penalizados.

En conclusión, de nuestras observaciones surge una representación diferente de la persona y de la condición de ser mujer, con lo cual se contribuye a la constitución de una subjetividad femenina que decide sobre aspectos sustanciales de su vida. La autonomía individual no sólo se asume, sino que se constituye a través de este tipo de discurso.

Tal como ocurre en el discurso antiabortista, el hombre está casi ausente y es invisible en las representaciones verbales de esta categoría, siendo las referencias a él escasas y vagas. Cualquiera sea el posicionamiento individual frente al aborto, espontáneamente no surgen discusiones sobre el cuerpo masculino.⁷ La corporeidad discutida es la femenina. El cuerpo de la mujer tiende a ser representado como abierto, pasivo, proyectado hacia adentro, un espacio “intervenible”, bien sea por la masculinidad, por los profesionales médicos, los operadores jurídicos y los representantes de distintos credos religiosos, o por los discursos morales, científicos y políticos. Dicha apertura y proyección hacen que el cuerpo femenino sea visto como “penetrable” quirúrgica, sexual y discursivamente. En tal sentido, el cuerpo de las mujeres es controvertido y ubicado en el ámbito de lo público; y lo que en apariencia resulta contradictorio, su privatización, es tomada como tema de debate público, aun por aquellos discursos que se esfuerzan por mantenerlo en el ámbito de lo privado y doméstico.

Por su parte, el cuerpo masculino es visto como externo, proyectado, activo, un espacio cerrado y no intervenible, lo cual resulta particularmente claro al momento de discutir prácticas preventivas de embarazos no deseados como alternativas frente al aborto, tales como la vasectomía y la ligadura de trompas.⁸ Mientras la segunda es más frecuente y espontáneamente discutida y hay mayores conocimientos sobre su procedimiento y efectos, la vasectomía no sólo es menos sugerida, sino que por lo general se la asocia a consecuencias negativas con relación a la sexualidad masculina: impotencia y disminución del deseo sexual, lo cual no sólo revela menor información sobre esta práctica médica, sino que, además, crea fantasías y miedos, especialmente entre los varones. Mientras una intervención quirúrgica preventiva en las mujeres aparece como más aceptable y menos riesgosa para su salud y su autoestima, una intervención similar en el cuerpo masculino no sólo es menos considerada como alternativa, sino como mutilante, lesiva, más amenazante para su sexualidad y autovaloración personal.

4.3. *Soluciones prescriptas*

a) Prevención y castigo. La maternidad obligatoria

La prevención es un argumento utilizado para reforzar la idea de que el aborto es evitable y que por lo tanto sucede como consecuencia de actos irresponsables, riesgosos o negligentes, todo lo cual sirve para justificar su penalización.

7. Las consideraciones que siguen sobre el cuerpo femenino y el masculino han sido tomadas de las discusiones en grupos focales. El tema de la corporeidad de las mujeres y los hombres no fue problematizado por los investigadores, ni se plantearon preguntas a debatir, sino que surgieron espontáneamente. Si bien no se trataron en profundidad, la consistencia de las creencias y valoraciones expresadas por las y los participantes nos permite realizar inferencias que son sintetizadas a continuación.

8. Técnicas de contracepción quirúrgica previstas por la Ley 26.130.

...¡para eso existen todas las cosas que hay! píldoras, preservativos, para que no llegue al embarazo. Si hay embarazo, debe tenerlo, habiendo tantos medios para cuidarse no hay porque llegar al aborto (Encuestada N° 132).

Estoy de acuerdo en casos muy embromados, pero en estos tiempos hay muchas formas de cuidarse para no llegar a esto (Encuestada N° 177).

Siempre debe penalizarse, a ella y a quien se lo haga, porque si se tiene relaciones hay que cuidarse (información hay de sobra). No se justifica y hasta los organismos públicos proveen de todo (Encuestada N° 223).

Interrogados sobre qué hacer con relación a la mujer que aborta, en los discursos antiabortistas se detectan dos reacciones típicas. La primera consiste en retrotraerse al momento anterior al embarazo y desde allí afirmar qué hubiera sido necesario hacer para prevenirlo, para, de ese modo evitar el aborto. A partir de ello, la reacción consecuente consiste en penalizar. La presunción subyacente es que “la situación no debería haber sucedido”, por ello, si sucede, se penaliza.

En cuanto a la pena, la más citada es la privación de la libertad, tanto para castigar como para evitar futuros abortos y como forma de tratamiento y resocialización de las mujeres que hacen uso de él. El objetivo de la pena es tanto moral como práctico; en el mejor de los casos, la modificación de conductas.

No siempre es por enfermedad, para los que no saben, el castigo sería que aprendan para otra vez. Yo tengo seis hijos y con pobreza y todo, yo y mi mujer los hemos criado (Encuestado N° 59).

Siempre es un crimen, la penalizaría siempre, para que no pueda olvidarse, para que aprenda a cuidarse. Lo haría menos que antes (Encuestado N° 398).

Es destacable que otra pena que manifiesta o latentemente aconsejan los antiabortistas como castigo al “sexo irresponsable” consiste en el embarazo y la maternidad obligatorios. La maternidad no es representada sólo como algo positivo, como podría esperarse entre los miembros de esta categoría, sino asociada al deber más que a la elección y la alegría. La típica afirmación es ejemplificada con la siguiente frase:

... si quedó embarazada debe asumir las consecuencias, si quedó embarazada tiene que “bancársela” (Encuestado N° 161)

Ahora bien ¿cuál es la razón última de la severidad que expresan los antiabortistas en relación con el aborto? En superficie, esta práctica aparece equiparada al homicidio; sin embargo, a un nivel más profundo, el sexo por placer o sólo irresponsable pasa a ser el objeto sometido al control y por lo tanto, castigado.

b) Educación y cuidado

En comparación con el discurso antiabortista, quienes integran la categoría opuesta otorgan mucha menor importancia a la prevención como argumento para fundar el castigo. Este, cuando aparece, lo es como un elemento residual y resignificado.

En este discurso, el énfasis está puesto en la educación en vez del castigo, especialmente con la educación posterior al aborto, a fin de fortalecer la prevención futura de embarazos no deseados. Las referencias a la prevención son realizadas a partir de una perspectiva diferente. Mientras que, para los antiabortistas, la falta de prevención que conduce al aborto da lugar al castigo, para quienes se ubican en una posición opuesta, la educación reemplaza el castigo legal.⁹

Por otra parte, se observan referencias que muestran preocupación por la mujer que aborta, ya que se considera que la experiencia del aborto es problemática; por lo tanto, en vez de castigos impuestos por normas externas, la mujer necesita apoyo, cuidado y alivio o, en última instancia, comprensión.

4.4. Procreación versus “normalización” del aborto

a) *Maternidad y feminidad: el discurso pro-natalista y “naturalista”:*

A pesar de que las referencias a la maternidad son infrecuentes, esta aparece como obligatoria para la mujer, positivamente valorada y fuertemente asociada a la feminidad, o más aún, a la esencia y naturaleza femeninas. Esta visión concuerda con la representación del sexo y de la sexualidad, exclusivamente como comportamiento y capacidad reproductivos. El embarazo y la maternidad resultan de tal modo situaciones inevitables para una mujer y el resultado de “El Destino”. Esta cosmovisión presenta muchos componentes fatalistas que prescriben una radical “no intervención” en asuntos reproductivos.

...si el hijo viene, viene (Encuestada N° 254).

El aborto es siempre reprobable, la vida no se puede manejar (Encuestado N° 276).

Según ciertas presunciones, toda mujer debe ser madre (o debería desearlo), lo cual no es asunto de elección, sino algo constitutivo, esencial y natural en ellas. De ahí que toda mujer que no lo desee o decida evitarlo por medio de un aborto sea desnaturalizada. Un aborto no sólo atenta contra la vida de otro sino contra la propia naturaleza de la mujer que, al decidir practicar un aborto actúa contra designios y proyectos en los que el ser humano no debe intervenir, los que no deben ser contradichos.

Bajo ningún punto estoy de acuerdo con el aborto, debe ser penalizado siempre, si no, no es mujer (Encuestado N° 56).

Una mujer nació para ser madre, el aborto no puede ser (Encuestada N° 309).

Si Dios le da ese don de tener hijos, hay que tener hijos. Antes de matarlo mejor darlo en adopción. A personas así no las mataría, tendrían que llevarlas a que sufran, trabajos forzados, para que sepan lo que es el sufrimiento. Distinto es cuando puede morir la madre o el

9. Es destacable, además, la asociación o identificación del castigo con la culpa. De manera concordante con la idea de elección y libre ejercicio de la voluntad, el castigo es visto como un mecanismo interno, personal, materia de la conciencia individual

hijo, Dios dispone. Por eso, en la mayoría de los casos, el aborto debe ser penalizado, para mí el aborto no tendría que existir, es una vida que Dios da, es como si Dios da pan a quien no tiene dientes. Me interesan más temas como la adopción y los niños de la calle, pero del aborto, de la sexualidad... (Encuestada N° 324).

El resultado de esta condena consiste en descalificar a la mujer que aborta, considerándola como “la otra”, un ser desviado y diferente, con lo cual se justifican su castigo y marginalización. La sexualidad, especialmente la femenina, es reducida a la función reproductiva; y la feminidad, a la maternidad. La paternidad, en cambio, aparece ausente en el discurso antiabortista. En el centro del debate sólo están la mujer y su sexualidad.

b) La “normalización” del aborto

La relativización del valor de la vida y la modificación del estatus del feto favorece la “normalización” del aborto, y lo transforma de un crimen en una elección, aunque problemática y difícil, en el ejercicio fundamental de un derecho individual, particularmente por parte de la mujer.

El principal argumento en favor de la despenalización se basa en considerar las “circunstancias”, “situaciones” y “condiciones” que rodean a la mujer, el embarazo y la decisión de abortar. La propuesta es, entonces, de reflexión, de ajustar las decisiones a la complejidad y especificidad de los casos concretos. Veamos los siguientes ejemplos:

...depende de la situación de la pareja (Encuestada N° 1).

Lo penalizaría en pocos casos, de acuerdo a la situación de la mujer (Encuestado N° 23).

...tiene que ver la situación en la que se encuentra la pareja, los motivos o casos especiales por los cuales se ha producido el embarazo, por ejemplo violación, o cuando no sos consciente del hecho, si está drogada o alcoholizada... Lo penalizaría en muy pocos casos, ya que se debe hacer un estudio del caso, porque no se puede penalizar a una persona sin saber los motivos que la llevaron a realizar el aborto (Encuestado N° 359).

...depende de la situación, yo no puedo decir “no”, porque hay personas que sufren diferentes causas, no creo que las personas digan no a la vida porque tengan ganas, así nomás... por eso, en ningún caso penalizaría, porque debe tener una razón, esto no se hace así porque sí (Encuestado N° 388).

Una segunda estrategia para “normalizar” el aborto consiste en justificarlo basándose en la libertad individual y en el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo y capacidad reproductiva.

En ningún caso penalizaría porque cada uno sabe como lo decide y por qué (Encuestado N° 4).

...la mujer decide sobre su cuerpo, sobre la maternidad (Encuestada N° 44).

No es reprochable porque es la libertad individual, la Constitución no contempla la libertad individual de la mujer... por eso no penalizaría ningún caso, porque tiene el derecho de hacer con su vida y el futuro de su vida lo que ella decida (Encuestada N° 79).

...es la voluntad de la mujer, por eso no penalizaría ningún caso (Encuestada N° 165).

...no penalizaría ningún caso porque pasa por la elección de la madre (Encuestada N° 326).

Yo creo que el ser humano tiene como una de las libertades la reproducción, si quiero me reproduzco, si no quiero no, por eso no es reprobable ni lo penalizaría, porque si no quiere reproducirse... si tiene el embarazo es por algún motivo (Encuestada N° 393).

No es reprobable porque considero que una persona adulta tiene la capacidad de decidir (Encuestado N° 395).

Así, la posibilidad de elegir entre abortar o no se transforma en expresión de la libertad individual y en un tema de decisión personal.

Es una decisión personal, lo que no implica que sea tomada ligeramente, solamente cada uno puede opinar al respecto sobre cada uno y la pareja (Encuestado N° 136).

Es una cuestión absolutamente personal e individual, lo legal no cuenta (Encuestado N° 252).

El discurso es un discurso de deseos y necesidades, por oposición al discurso antiabortista, que es un discurso de obligaciones y deberes. Por ello, la propuesta es de relativización de las decisiones, para solucionar conflictos y tensiones propios de la realidad concreta. Sin embargo, la posibilidad de abortar no es ilimitada; se necesitan razones, motivos o justificativos. Los más frecuente y espontáneamente citados son, en el siguiente orden, la violación, la situación económica de la mujer o de su familia, y la vida y salud de la mujer.

En pocos casos es reprobable, aunque nadie tiene el derecho de hacerlo sin una causa seria (Encuestada N° 187).

En pocos casos es reprobable, hay casos como violación, cuando no lo puede mantener económicamente, es malo cuando no hay justificativo (Encuestado N° 236).

4.5. El significado del sexo y de la sexualidad

Cualquiera sea la posición frente al aborto y su legalización; en general, de sexo no se habla de manera espontánea. Aparece como un tema incómodo, que se evita abordar.

La no alusión al sexo y la sexualidad es evidente entre quienes se posicionan favorablemente con relación a dicha práctica y su legalización. Las referencias expresas a ambos aspectos son prácticamente inexistentes, por lo que no hay datos suficientes para inferir cómo son considerados por esta categoría de entrevistados. De cualquier modo, no son objeto de condena.

Distinta es la situación que se observa en el discurso antiabortista, en el que las relaciones sexuales son innombradas y ambiguamente referidas como “eso”, “el acto”, “la macana”,¹⁰

10. Uso coloquial del término para hacer referencia a un error o a un hecho o situación que produce incomodidad o disgusto.

“cosas” o “las relaciones” y representadas como algo vergonzoso, riesgoso y problemático, particularmente cuando se habla del papel de la mujer en ellas.

El aborto es siempre reprobable, porque es matar a un niño y porque si probó lo dulce que pruebe lo amargo (Encuestada N° 195).

No le puede quitar la vida a ese ser, ¿para qué se acostó? (Encuestada N° 232).

Si tiene relaciones y le gustó, que después no lo tire (Encuestada N° 234).

Sí, debe ser penalizado cuando es el resultado de un acto de placer (Encuestada N° 183).

Aunque infrecuentes, cuando aparecen las referencias explícitas y espontáneas al sexo y la sexualidad en el discurso antiabortista, son objeto de condena, a menudo innombrados y siempre temidos. El ejercicio de la sexualidad por la mujer es el más reprobado, particularmente cuando es por placer. Respecto de ella, el placer y el dolor van en tándem: “quien prueba lo dulce que pruebe lo amargo”, expresan varios/as entrevistados/as. Las relaciones sexuales de la mujer seguidas de embarazo son asociadas a castigo, obligación y responsabilidad.

Penalizarlo siempre, porque la mujer debe aceptar a los hijos que manda Dios, o si no, no hacerlo (Encuestada N° 49).

El aborto es siempre reprobable porque si se ha dedicado a hacer el acto tiene que tener en cuenta las consecuencias del acto (Encuestado N° 91).

Ella debe soportar las consecuencias de la relación sexual, es un crimen (Encuestada N° 153).

Debe estar siempre penalizado, porque no estoy de acuerdo, en primer lugar el chico no tiene la culpa y en segundo lugar, si se mandó la macana que se la banque (Encuestada N° 372).

De manera implícita y coherente con otros componentes discursivos, el sexo y la sexualidad no reproductivos son vistos negativamente y como condenables, al igual que cuando son ejercidos de manera irreflexiva y por placer. Esto último particularmente en referencia a la mujer.

4.6. *Las fuentes de autoridad de la que se derivan los juicios*

a) *Heteronomía*

Uno de los supuestos centrales de la moralidad “heterónoma” se basa en la creencia de que la fuente última de autoridad es externa al individuo y referida a Dios o a la naturaleza, el destino, la suerte o viejos códigos, leyes o libros sagrados. El poder y la autoridad para decidir sobre la vida y la sexualidad se ubican explícitamente más allá de las decisiones individuales. El origen divino de la vida y de la muerte es una creencia central y consolidada dentro de esta categoría; y la obediencia a ella, una prescripción firmemente establecida, lo que constituye el argumento más frecuentemente utilizado contra el aborto.

Es siempre reprobable, porque es un asesinato, porque Dios así lo manda (Encuestado N° 35).

...porque Dios no lo permite (Encuestada N° 36).

Una de las estrategias más usuales para apoyar la heteronomía se basa entonces en la creencia de que la vida es sagrada en su origen y que por lo tanto está fuera del ámbito de las decisiones humanas.

...toda persona tiene derecho a la vida, nadie la puede quitar, solo Dios (Encuestada N° 110).

No es una decisión humana. El nacimiento de otro ser es el acuerdo entre dos personas con el deseo de Dios (Encuestado N° 70).

Lo que Dios mandó hay que aceptarlo... es cosa de Dios y hay que dejarlo en manos de Dios (Encuestada N° 128).

La vida la da Dios y también la quita. El hombre no tiene autoridad para hacer eso (Encuestada N° 374).

Son también frecuentes las referencias a entidades abstractas (la Ley, la Verdad) como fuentes de autoridad, a las que se las representa como alejadas o, al menos, separadas de la existencia y la agencia humana, tanto individual como colectiva. La no intervención humana es así justificada sobre la base de la autoridad de la tradición, o en decisiones realizadas por agentes públicos e instituciones o, en general, por “la Vida” o “el Destino”. Se deposita confianza en la sabiduría de fuentes de autoridad omnipotentes y distantes, cuyos propósitos están más allá de la comprensión de la gente común.

Es un crimen, a uno le han inculcado que tiene vida ese ser, así sean días... por eso en la mayoría de los casos hay que penalizar a la mujer, hay que castigarla, salvo que el juez autorice en determinados casos (Encuestado N° 131).

Se debe respetar lo que la Vida le da (Encuestado N° 194).

La inmutabilidad y sacralización de la realidad son las consecuencias de esta perspectiva. El ser humano es puesto al servicio de propósitos superiores y dependiente de ellos. Esta posición encuentra apoyo en una visión teocéntrica del mundo, o al menos en una perspectiva antiantropocéntrica. Las creencias religiosas cristianas, mayoritariamente católicas, operan explícitamente como tales, como en los ejemplos dados, pero sobre todo lo hacen implícita e indirectamente, como una moralidad religiosa secularizada. En cualquier caso, el poder humano para decidir se aliena, y la superioridad y la autonomía se suponen como un conjunto de valores que tienen existencia propia y autónoma. A partir de ello, la decisión de abortar es quitada del ámbito y la potestad humanas.¹¹

b) Autonomía

En el contexto del discurso favorable a la legalización del aborto, la fuente de autoridad está en el ser humano o ubicada próxima a él, y aparece representada como falible, accesible, cercana y modificable. El significado de la ley es también diferente si lo comparamos con la perspectiva antiabortista, pues deja de ser inmutable y es vista al servicio de seres humanos concretos y de

11. Para el tratamiento del papel de la religión y del activismo religioso con relación al debate sobre aborto, género y sexualidad, ver Vaggione (2009a y b).

necesidades sociales. En general, la perspectiva es antropocéntrica y resulta interesante destacar la ausencia de referencias a Dios y a otras entidades abstractas, como la Naturaleza y el Destino.

Por ello es que el aborto no es definido como una práctica delictiva y pecaminosa, sino transformada en un problema humano práctico, en una consecuencia de elecciones racionales y relativas realizadas por mujeres en situaciones sociales y personales concretas. Sobre esta base, es posible considerar a estas decisiones como el ejercicio de un derecho y no como objeto de castigo; y a las definiciones legales, como instrumentos para proveer soluciones. El poder de decidir se centra en el individuo, y el estilo de razonamiento moral es básicamente autónomo.

4.7. Principales rasgos de las cosmovisiones en contra y en pro de la legalización del aborto

a) La visión anti-aborto

El marco referencial del discurso antiabortista es altamente abstracto. La realidad es valorada deductivamente, derivando juicios de principios generales cuya existencia y superioridad se suponen. La autosuficiencia y la supremacía de los valores son tomadas por dadas e indiscutidas. Dichas características favorecen la adopción de posturas dogmáticas que obstruyen la discusión abierta y la relativización o modificación de opiniones sobre el aborto. Esta práctica aparece como un asunto “no negociable”. La renuencia al reconocimiento de conflictos de valores e intereses o la legitimidad de estos conflictos son algunas de las consecuencias de esta perspectiva.

La condena al aborto resulta entonces de argumentos y juicios deductivos, a partir de principios universales y abstractos inmodificables. El tipo de razonamiento de esta perspectiva se mantiene siempre lejos de circunstancias concretas, de individuos también concretos, y particularmente de la situación y circunstancias de mujeres concretas. Juzgar es preferido a comprender, y la abstracción a la evaluación de los eventos de la vida cotidiana. Los errores humanos son representados como irreparables, en particular el embarazo y la decisión de la mujer de abortar. No se visualizan soluciones pragmáticas o alternativas intermedias.

¿Cuáles son los principios dominantes? La secularización de principios religiosos cristianos que conciben a la vida humana, a los seres humanos y a la sexualidad como objetos sagrados y al sexo exclusivamente como una actividad reproductiva (Kelley *et al.*, 1993). La maternidad en este contexto es altamente valiosa y constituye la base para definir la feminidad.

b) La visión no condenatoria y favorable a la legalización del aborto

Las decisiones son tomadas considerando circunstancias concretas, necesidades humanas y deseos, aunque ello no implica la ausencia de principios generales y abstractos. Lo que se observa es que estos no son la principal fuente de la toma de decisiones, por lo que esta perspectiva se manifiesta como marcadamente más pragmática y relativista que la anterior. La duda y el error son admitidos, y las necesidades individuales y/o sociales, consideradas como importantes argumentos para decidir. Aun cuando, de manera expresa, no se reflexione con frecuencia sobre la sexualidad, las prácticas sexuales y sus consecuencias, cuando se los aborda, se los trata como

asuntos humanos y, eventualmente, como problemas humanos. La actitud comprensiva excede a la enjuiciadora.

Asimismo, los argumentos se basan en criterios menos inmutables y rígidos. El aborto pasa a ser percibido como una solución a situaciones económicas, a la estigmatización y la discriminación de la mujer, e incluso como un método para regular el número de hijos y/o la distancia entre los nacimientos. El significado del aborto como una práctica negativa es reemplazado por la idea de que es un acto decidido por seres humanos. La decisión de abortar, por lo tanto, se torna debatible, relativa y argumentable.

En el proceso de toma de decisiones se observa un mayor inductivismo (frente al deductivismo de los antiabortistas). Resulta interesante remarcar que dentro de este tipo de discurso se puede observar un subtipo que deriva argumentos y juicios de principios generales y abstractos. En este caso, la autodeterminación, el libre albedrío y la autonomía individual son tomados como los más altos valores de los cuales se derivan tales juicios y argumentos.

5. Conclusiones y reflexiones finales

En nuestro país, la opinión pública y las actitudes con relación al aborto se estructuran sobre la tensión entre cosmovisiones polares en contradicción y conflicto, cuyos representantes viven entrelazados en la red social de la vida cotidiana. Entre ambas, un sector numéricamente importante de la población adopta una posición dual o intermedia, que combina características de ambos polos y soporta la tensión entre una visión dominada por principios absolutos y una visión más pragmática del ser humano y de la vida.

- La cosmovisión antiabortista, tal como lo expresamos antes, constituye el consenso de la heteronomía, inspirado en el supuesto de que el ser humano no es confiable y que por lo tanto necesita de guía normativa externa, intermediada por lo que Bauman llama, en un sentido amplio, “legisladores” o intérpretes éticos (1994). Tradicionalmente hegemónico, el discurso antiabortista tendría mayor legitimidad pública, pues sus supuestos y contenidos necesitan menor justificación en el marco de discursos dominantes. Es el discurso establecido, que en gran medida aparece como “dado” y que define “cómo son las cosas” en materia de aborto y reproducción, a partir de concepciones médicas, religiosas y jurídicas tradicionales. Aunque menos estable que antes, tiende a redefinirse en términos más seculares en el campo del debate público.
En contradicción con el discurso antiabortista, las posturas en apoyo al derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, favorables a la autodeterminación individual, han construido históricamente visiones alternativas y críticas, en las que prima la autonomía moral y la ubicación del *locus* de control en el individuo.
- La posición antiabortista ha sido y sigue siendo exitosa en ubicar su propia definición de vida como centro de la discusión, y quienes la asumen se autopoicionan y definen como exclusivos defensores de la vida humana. En este apoderamiento con aspiraciones monopólicas de la noción de vida, no sólo se obtura cualquier tipo de debate racional, sino que la noción de vida absolutizada y planteada en términos abstractos favorece la

constitución de subjetividades negativas (la de la mujer que aborta), que pasa a ser susceptible de ser condenada y castigada. Frente a la “defensa de la vida” se plantea como un opuesto, la “no vida”, la “muerte y el asesinato”, con lo cual la noción de “elección” pierde jerarquía o al menos enfrenta dificultades para constituirse como alternativa moralmente válida. A partir de ello, resulta prioritaria la tarea de deconstrucción de la noción de vida definida sobre la base de principios absolutos y como discurso único, para ubicar en el debate público otras nociones de “vida en contexto”, que aparecen entre quienes se posicionan en favor de la despenalización del aborto.

- Dentro de la perspectiva antiabortista, la identidad femenina tiende a ser en gran medida asimilada o reducida a la función reproductiva y vinculada “esencialmente” a la maternidad. La feminidad es vista como determinada biológicamente; y la mujer, definida como un ser no autónomo y dependiente, no sólo del varón, sino de las necesidades y requerimientos sociales. Mientras el hombre está ausente en el discurso antiabortista, la mujer es concebida como “sociocéntrica”, como un ser esencialmente relacional, contextualmente ligado al todo social a través de su capacidad de gestación (Sundman, 1994). En su intento regulativo, el discurso antiabortista refuerza la construcción social de la mujer que aborta como un ser humano “egoísta” e “irracional”, como “marginal y desviada, que se enfrenta a una categoría más amplia de mujeres que no necesitan/desean abortar” (Sheldon, 1993). Al hacerlo, se refuerza la representación misma de la mujer como periférica y dependiente.

Frente a esta concepción de la mujer y la maternidad, el discurso favorable al aborto redefine la feminidad en términos “socioculturales”. Despojada de determinismo natural y biológico, la maternidad deja de ser vista como mandato, y la sexualidad, como exclusivamente reproductiva. La mujer es considerada como una persona capaz de decidir sobre su propia vida, y en particular, sobre su cuerpo y su sexualidad.

- En los intersticios del discurso antiabortista se detectan al menos tres características que lo tipifican de manera muy general: primero, un subyacente temor al caos, paralelo a la necesidad consecuente de reforzar normas y creencias que provean de un sentido de orden (religioso, natural, social, racional, etc.); segundo, la creencia de que es inimaginable la existencia de un mundo ordenado sin la función intermediadora de los intérpretes morales (Bauman, 1994); y tercero, la separación y aun la contraposición entre la ética y lo que la gente actualmente hace. Probablemente sean estos fundamentos éticos y emocionales los que dan base a la “resistencia intelectual vehemente” (Bauman, 1994) y al lenguaje de condena que identifica y caracteriza a este discurso. El supuesto de la existencia de valores universales externos e independientes de los seres humanos va a la par de la legitimación del rol y función de los intérpretes éticos, y de este modo se fortalece la existencia y reproducción de las elites morales. Por ello es que este discurso aparece como distanciado del ser humano concreto, de sus necesidades, intereses y motivaciones cotidianas.

El discurso en defensa del derecho de la mujer a abortar es menos dramático y fatalista; se basa en concepciones morales más permisivas y flexibles, adaptadas a las necesidades que plantean las contingencias de la vida. De ahí que las decisiones sean argumentables

y no meras conclusiones deductivas de principios generales e inmutables. El antropocentrismo que lo inspira resulta consistente con tales actitudes.

- De nuestros datos surge, como conclusión general, que la corriente de opinión antiabortista se basa en valores distintos a los de la autonomía y la libre determinación individual y al derecho de la mujer a controlar su capacidad reproductiva. Esto tiene, al menos, una consecuencia importante en lo que hace al desarrollo de comportamientos reproductivos no riesgosos: la heteronomía no favorece y, más aún, se opone a la construcción de identidades, en particular la femenina, que centren en sí mismas la capacidad de decisión y el control sobre su vida, su cuerpo y su sexualidad, como sujetos no dependientes de supuestas “necesidades” sociales y determinismos naturales. En tal sentido, la heteronomía de la perspectiva antiabortista contribuye a consolidar la reproducción de una subjetividad femenina pasiva y dependiente, orientada hacia los otros y despojada de poder.

Más allá del acuerdo o el desacuerdo moral o ideológico que podamos tener con la cosmovisión antiabortista, nos interesan las consecuencias prácticas que esta puede tener a nivel de los comportamientos y las prácticas sociales concretas. Varios investigadores nos informan sobre la importancia que la ubicación del *locus* de control sobre la propia vida—fuera o dentro del sujeto—tiene sobre las conductas reproductivas (McIntyre *et al.*, 1991; Pantelides *et al.*, 1995). La asignación de control fuera de sí mismo favorece conductas riesgosas, mientras que su ubicación en el individuo se asocia a comportamientos preventivos. Pantelides, en su estudio sobre conductas reproductivas de los adolescentes, encuentra que la actitud fatalista, vinculada al *locus* de control externo; por oposición a la conducta autodirigida, está asociada a la ausencia de cuidados en la primera relación y en las relaciones recientes, así como a la falta de sistematicidad en tal cuidado.

Es así que la cosmovisión antiabortista encierra una paradoja: constituye un obstáculo importante para el logro de lo que supuestamente anhela, la prevención de embarazos no deseados y de abortos. Tal prevención supone la existencia de individualidades autónomas para el fortalecimiento de relaciones reproductivas seguras y responsables. De ahí que, cambiando el eje en la discusión sobre el aborto y la sexualidad, dominada por sobretonos morales y emocionales, sería deseable abordar tales temas con un grado más alto de reflexividad, a fin de aportar propuestas razonables desde una perspectiva más racional. Con este objetivo en la mira, se torna necesario profundizar el debate en pos de una redefinición del aborto como un problema de salud pública y de salud reproductiva. Mientras esto no ocurra, continuaremos observando, o lo que es peor, ignorando, una realidad caracterizada por altas tasas de mortalidad materna como consecuencia de la práctica clandestina del aborto, en un contexto caracterizado por la coexistencia de leyes ineficaces para la prevención de altas tasas de abortos. Ante esta situación, la propuesta consiste en repensar las soluciones morales y jurídicas que actualmente se ofrecen en el contexto de la sociedad argentina a la problemática del aborto y la reproducción. Ello no podrá lograrse eficazmente si no acompañamos este proceso con una profunda autorreflexión individual y colectiva, despojada de prejuicios y temores, en la que todas y todos nos sintamos involucradas/os.

Bibliografía

- Alvarez, Michael y Brehm, John: "American ambivalence towards Abortion Policy: Development of a heteroskedastic probit model of competing values", en *American Journal of Political Science* 39 Vol. 4, N° 1995, pp. 1055-1082.
- Bauman, Zygmunt: "Morality without Ethics", en *Theory, Culture & Society*, Vol. 11, 1994, pp. 1-34.
- Becker, Howard S.: *Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance*. Nueva York, The Free Press, 1963.
- Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) – Bolivia: *Encuesta de opinión y percepción ciudadana católica sobre derechos sexuales y reproductivos*, La Paz, CDD, 2004.
- Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) – México: *Encuesta de opinión católica en México*. México DF, Population Council, Estadística Aplicada y CDD, 2003.
- Di Maggio, Paul; Evans, John y Bryson, Bethany: "Have American's social attitudes become more polarized?", en *American Journal of Sociology*, Vol. 102, N° 3, 1996, pp. 690-755.
- Emerson, Michael O. "Through Tinted Glasses: Religion, Worldviews, and Abortion Attitudes", en *Journal for the Scientific Study of Religion*, Vol. 35, N° 1, 1996, pp. 41-55.
- Evans, John: "Polarization in Abortion Attitudes in U.S. Religious Traditions, 1972-1998", en *Sociological Forum*, Vol. 17, N° 3, 2002, pp. 397-422.
- Fried, Amy: "Abortion politics as symbolic politics: An investigation into belief systems", en *Social Science Quarterly*, N° 69, 1988, pp. 137-63.
- Granberg, Donald: "The abortion activists", en *Family Planning Perspectives*, 13, 1981, pp. 157-63.
- Granberg, Donald y Denny, Donald: "The coathanger and the rose", en *Society*, N° 19, 1982, pp. 39-46.
- Hunter, James: *Culture wars: The struggle to define America*. Nueva York, Basic Books, 1991.
- Jelen, Ted y Wilcox, Clyde: "Causes and Consequences of Public Attitudes Toward Abortion: A Review and Research Agenda", en *Political Research Quarterly*, Vol. 56, N° 4, 2003, pp. 489-500.
- Kelley, Jonathan; Evans, M.D.R. y Headey, Bruce: "Moral reasoning and political conflict: the abortion controversy", en *British Journal of Sociology*, Vol. 44, N° 4, December, 1993, pp. 589-611.
- Lista, Carlos A. "Los estilos de razonamiento moral y el debate sobre el aborto", en *Anuario II*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1994, pp. 254-76.

- “Sex differences and gender indifference: legal and political consciousness regarding abortion”. Artículo presentado en la Universidad de Strathclyde, Escocia, en el marco de un Intercambio Académico en Investigación Científica, CONICOR-The British Council, 1997a, inédito.
 - “¿Existe consenso hacia el aborto inducido?”, en *Anuario III*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1997b, pp. 151-71.
 - “El discurso antiabortista. Heteronomía moral y penalización”, en *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 1999, pp. 183-97.
- Luker, Kristin: *Abortion and the Politics of Motherhood*, Berkeley, University of California Press, 1984.
- Mc Intyre, Anna; Saudargas, Richard y Howard, Robin: “Attribution of control and teenage pregnancy”, en *Journal of Applied Developmental Psychology*, Voll. 12, N° 1, 1991, pp. 55-61.
- McNamara, Patrick H. “The New Christian Right’s view of the family and its social science critics: A study in different presuppositions”, en *Journal of Marriage and the Family*, N° 47, 1985, pp. 449-458.
- Melhuus, Marit: “Gender - and the Problem of Hierarchy”, en *Ethnos*, N° 3-4, 1990.
- Morán Faúndes, José M.: “Vidas que constriñen cuerpos. La política sexual y el discurso de la vida de los sectores ‘Pro-Vida’ en Argentina”, Tesis de Maestría inédita. Maestría en Sociología, Centro de Estudios Avanzados-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2013.
- Neitz, Mary Jo: “Family, state and God: Ideologies of the right-to-life movement”, en *Sociological Analysis*, N° 42, 1981, pp. 265-76.
- Obereschall, Anthony: *Social movements: Ideologies, interests and identities*. New Brunswick, NJ, Transactions, 1993.
- Pantelides, Alejandra; Geldstein, Rosa N.; e Infesta Domínguez, Graciela: *Imágenes de género y conducta reproductiva en la adolescencia*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Población, Cuaderno N° 51, 1995.
- Petracci, Mónica: “La opinión pública sobre el aborto en Argentina”, en Carlos F. Cáceres, M. Esther Mogollón, Griselda Pérez-Luna y Fernando Olivos (eds.), *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina*, Lima, IESSDEH, UPCH, 2011, pp. 237-246.
- Rabbia, Hugo H.: “Dinámicas de las actitudes sobre legalización del aborto en Córdoba, Argentina (1996-2011): ¿hacia una liberalización ambivalente?”, en *V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población*, Montevideo, Uruguay, 23-26 de octubre de 2012.
- Sheldon, Sally: “‘Who is the mother to make the judgment?’: The Construction of Woman in English Abortion Law”, en *Feminist Legal Studies*. Liverpool, Deborah Charles Publications, Vol. I, N° 1, 1993, pp. 3-22.

- Sundman, Kerstin: *Women are person too: Gender and personhood in the abortion debate in post-Franco Spain*. Göteborg: SANS Socialantropologiske Skrifter, Socialantropologiska Institutionen, 1994.
- Vaggione, Juan M.: “El fundamentalismo religioso en Latinoamérica. La mirada de los/as activistas por los derechos sexuales”, en Juan Marco Vaggione (comp.), *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*. Córdoba, Católicas por el Derecho a Decidir-Córdoba, 2009a, pp. 287-319.
- “La sexualidad en un mundo post secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos”, en Mario Gerlero (comp.), *Derecho a la sexualidad*. Buenos Aires, David Grinberg, Libros Jurídicos, 2009b, pp. 141-159.
- Welch, Michael R.; Leege, David y Cavendish, James: “Attitudes toward abortion among U.S. Catholics: Another case of symbolic politics?”, en *Social Science Quarterly* N° 76, 1995, pp. 142-57.
- Yam, Eileen A.; Diez-Draffner, Ingrid y García, Sandra: “Abortion opinion research in Latin America and the Caribbean: A review of the literature”, en *Studies in Family Planning*, Vol. 37, N° 4, 2006, pp. 225-240.